CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.
Póliza Nro.: 04-05469046
Certificado Nro: 4
Asegurado: AGROTRANSPORTE ALDAO SA
Vigencia: Desde el 27/06/2025 al 27/06/2026

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado:	IVECO-EUROCARGO 170 E 21 N 3690 2007 GDW347
Tipo:	CAMIONES SEMI PES NAC.
Patente:	GDW347
Motor:	G1T092022
Chasis:	8ATA1PFH07X056028
Año:	2007
Ubicación:	CAMILO ALDAO

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 20 de Febrero de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

PAULA FERNANDEZ
APODERADA